



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, MARTES, 24 DE MARZO DE 2026
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01009/2026

VISTO:

1. La Ley 21.405 publicada en el diario oficial el 22 de diciembre de 2021, artículos 13 y 14; Oficio N° 704/2026 de fecha 13 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de la División de Municipalidades de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
2. Decretos Exentos que reconocen cargas familiares de funcionarios/as municipales: El Decreto Exento N° 943/2026 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Liset Plaza Pachao; El Decreto Exento N° 944/2026 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Dominga Fatima Cruz; El Decreto Exento N° 945/2026 que reconoce la carga familiar de la funcionaria Soledad Pizarro Miranda.
3. Los certificados de alumno regular vigentes de las respectivas cargas familiares, que acreditan el cumplimiento de los requisitos legales para la mantención del beneficio.
4. Decreto Exento N° 3845/2025, de fecha 19 de diciembre de 2025, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2026.
5. Acta de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Antofagasta de fecha 04 de diciembre de 2024; la sentencia de escrutinio y calificación de la elección de alcalde de la Comuna de San Pedro de Atacama, de fecha 27 de noviembre de 2024.
6. El Decreto Exento N° 4112/2024, de fecha 09 de diciembre de 2024, que se deja constancia de la asunción del cargo de Alcalde por don Justo Zuleta Santander, a contar del 06 de diciembre de 2024.
7. El Decreto Exento N° 4116/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece la subrogancia del señor Justo Zuleta Santander de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, en caso de ausencia o impedimento, para tal efecto a doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipal.
8. El Decreto Exento N° 4117/2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde", los actos administrativos, solicitudes del personal y otros temas de funcionamiento interno que indica.
9. El Decreto Registro N° 48/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal.
10. El Decreto Registro N° 1435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque.
11. El Decreto Registro N° 49/2023, de fecha 18 de enero de 2023, que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control.
12. El Decreto Exento N° 2943/2025, de fecha 03 de octubre de 2025, que instruye el orden de procedencia en la subrogancia del cargo del Director de Control, grado 6° E.M.R de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.
13. Lo dispuesto en la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
14. Lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales.
15. La Ley N° 18.883, artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales".
16. La Resolución N°36/2024, de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- De acuerdo con lo dispuesto en el Art. **artículo 13º, 14º** de la Ley N° 21.806 se concede un Bono de Escolaridad no imponible ni tributable por cada HIJO, entre cuatro y veinticuatro años, que sea carga familiar reconocida para los efectos del D.F.L. N° 150 de 1981 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Este beneficio se otorgará por los hijos reconocidos como cargas familiares y siempre que se encuentren cursando estudios regulares en los niveles de enseñanza pre básica del 1er Nivel de Transición, 2do. Nivel de Transición, Educación Básica y Media, Educación Superior o Educación Especial, en establecimientos educacionales del Estado o reconocidos por éste.

DECRETO:

1. CONCÉDASE el **Bono de Escolaridad y Bono Adicional** para el año 2026, a las funcionarias municipales, según el siguiente detalle:

Funcionario/a	Cédula de Identidad	Cantidad cargas familiares	Monto anual (\$)		Monto adicional (\$)
			1era cuota	2da cuota	
Cruz Dominga Fatima		1	44.582	44.582	37.666
Pizarro Miranda Soledad		1	44.582	44.582	37.666
Plaza Pachao Liset		1	44.582	44.582	0

2. IMPÚTESE el pago del bono de escolaridad, a la cuenta presupuestaria N° **215-21-01-005-002** denominada “**BONOS DE ESCOLARIDAD**”, del presupuesto municipal año 2026.

3. DISPÓNGASE que el pago de la primera cuota del Bono escolaridad y el bono adicional, sean pagados una vez que se encuentre el presente decreto totalmente tramitado, y la segunda cuota deberá ser pagada en el proceso de remuneraciones del mes de junio de 2026.

4. PÓNGASE en conocimiento a las Direcciones y Departamentos Municipales para los trámites legales correspondientes.

5. ARCHÍVESE el presente decreto para control posterior de la contraloría regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Certificados Alumnos Regular	Digital	Ver		
Oficio N° 704 Bono de Escolaridad	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
-----------	----------------------

Documento	Fecha Publicación
00943/2026 Decreto alcaldicio Exento	18/03/2026
00944/2026 Decreto alcaldicio Exento	18/03/2026
00945/2026 Decreto alcaldicio Exento	18/03/2026

JZS/DAC/CDC/JVL/EGS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal
JOHANAN VILCHES LILLO jefe de personal (s) departamento de gestión de personal
CATALINA TATIANA PUCA VERA apoyo técnico departamento de gestión de personal
BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal
ELIZABETH GARCIA SANDON funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=22958412&hash=7cf37>